

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

3989 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Sepumasa, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 20 de diciembre de 2023, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, el otorgamiento de concesión administrativa a "Sepumasa, S.L." CIF B29064276 y domicilio en Málaga, Emilio Díaz, 55 CP 29014, con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación del local M3/EM/B13-14 en la Estación Marítima del Muelle nº 3 del Puerto de Málaga para el desarrollo del servicio público de amarre y desamarre de buques, la realización de tareas administrativas, así como vestuarios y zona de estar para dicho servicio.

Plazo: 1 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024

Superficies: 58,74 metros cuadrados

Tasas: Condición 8 del Pliego

Tasa de ocupación: Importe anual 3.778,78 € euros.

Tasa de actividad: Importe anual del 1% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 22 de enero de 2024.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A240004285-1